



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58414

(CUI. 11001600005720150010701)

ÁNGELA YESENIA PATIÑO GANTIVA y CARLOS EDUARDO VANEGAS BRIÑEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 9 de agosto de 2021, durante el lapso comprendido entre el **veinte (20) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el nueve (9) de septiembre de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **ÁNGELA YESENIA PATIÑO GANTIVA y CARLOS EDUARDO VANEGAS BRIÑEZ**, contra la sentencia proferida el 24 de marzo de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que confirmó la emitida el 19 de diciembre de 2019, por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Conocimiento de la misma ciudad, y los condenó por el delito de transferencia no consentida de activos, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JAVIER FERNANDO CÁRDENA GÓMEZ, Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 2 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor CAMILO ANDRÉS PEÑA ANGARITA, apoderado de los procesados ÁNGELA YESENIA PATIÑO GANTIVA y CARLOS EDUARDO VANEGAS BRIÑEZ, en diez (10) folios, recibido el 8 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS, apoderado de la víctima, en diez (10) folios, recibido el 8 de septiembre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios, recibido el 9 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co